

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2024-OCI/5340-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN ICA**

**EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y
AMPLIACIÓN SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE
SALUD APOYO DE PALPA, DISTRITO DE PALPA - PROVINCIA DE
PALPA - DEPARTAMENTO DE ICA”**

**HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA –
VALORIZACIÓN N° 9**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 13 AL 19 DE FEBRERO DE 2024**

TOMO I DE I

ICA, 23 DE FEBRERO DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2024-OCI/5340-SCC

**EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD APOYO DE PALPA, DISTRITO DE PALPA -
PROVINCIA DE PALPA - DEPARTAMENTO DE ICA”**

HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA – VALORIZACIÓN N° 9

ÍNDICE

I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	16
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	16
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	16
IX. CONCLUSIÓN	17
X. RECOMENDACIONES	17
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
REYES GÓMEZ Edwin Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:41:35 -05:00



Firmado digitalmente por
CAYHUALLA LICLA Ana Judith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:25:43 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:41:03 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 003-2024-OCI/5340-SCC**

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD APOYO DE PALPA, DISTRITO DE PALPA - PROVINCIA DE PALPA - DEPARTAMENTO DE ICA”

HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA – VALORIZACIÓN N° 9

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, responsable del Control Concurrente mediante el Oficio n.° 000132-2024-CG/OC5340 de 13 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n.° 5340-2024-001 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



Firmado digitalmente por
REYES GÓMEZ Edwin Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:41:35 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Establecer si la ejecución de los contratos de ejecución y supervisión de la obra: “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del establecimiento de salud apoyo de Palpa, distrito de Palpa - provincia de Palpa - departamento de Ica”, en adelante la “Obra”, se viene ejecutando conforme a lo dispuesto en las bases integradas y términos de referencia del proceso de contratación; así como en el expediente técnico, normativa vigente y obligaciones contractuales.



Firmado digitalmente por
CAYHUALLA LICLA Ana Judith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:25:43 -05:00

2.2 Objetivo Específico

Hito de Control n.° 1: Ejecución contractual de obra – valorización n.° 9

Determinar si las actividades de ejecución contractual se realizan de acuerdo al expediente técnico aprobado, tanto en el aspecto técnico, como en el económico y administrativo, de conformidad con la normativa aplicable y obligaciones contractuales.



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:41:03 -05:00

III. ALCANCE

El control concurrente se efectuó a la ejecución y supervisión de la obra “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del establecimiento de salud apoyo de Palpa, distrito de Palpa - provincia de Palpa - departamento de Ica” - **Hito de Control n.° 1: Ejecución contractual de obra – valorización n.° 9**, del 13 al 19 de febrero de 2024, el cual se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Ica, en adelante la “Entidad”, distrito de Palpa, provincia de Palpa y departamento de Ica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

Las actividades desarrolladas en el presente Servicio de Control corresponden a la verificación del estado situacional de la ejecución de la obra, la cual se ejecuta por contrata, sistema de ejecución a suma alzada, enmarcada en las disposiciones legales aplicables y a lo contenido en el expediente aprobado con Resolución de Gerencial Regional n.° 037-2022-GORE-ICA/GRINF¹ de 21 de julio de

¹ Resolución que aprueba el expediente técnico del proyecto con un valor referencial de obra: S/91 234 640,93.

2022, y su rectificación del valor referencial con Resolución de Gerencial Regional n.º 041-2022-GORE-ICA/GRINF de 8 de agosto de 2022, con un valor referencia de obra S/91 234 640,92 (noventa y un millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta con 92/100 soles); conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Detalle de los componentes de obra

Descripción	Unidad de medida		Consto de inversión
	Unidad	Meta	
Infraestructura de contingencia	m2	3 060,19	18 488 749,04
Infraestructura de salud	m2	6 726,38	60 893 658,88
Equipamiento médico y mobiliario (incluye informática)	und	2 327	11 375 463,73
Capacitación de conocimientos para Personal Asistencial y Administrativo.	und	1	246 430,00
Capacitación - plan de mantenimiento	und	1	230 339,27
Valor referencial del proyecto			91 234 640,92

Fuente: Resolución Gerencia Regional n.º037-2022-GORE-ICA/GRINF de 21 de julio de 2022

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
REYES GÓMEZ Edwin Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:41:35 -05:00



Firmado digitalmente por
CAYHUALLA LICLA Ana Judith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:25:43 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:41:03 -05:00

En relación a la ejecución del proyecto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, se convocó el proceso de selección, Licitación Pública n.º017-2022-CS-GORE.ICA, producto de ello la Entidad y Consorcio Salud Palpa suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra n.º020-2022-GORE-ICA de 5 de diciembre de 2022, para la ejecución de la obra “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del establecimiento de salud apoyo de Palpa, distrito de Palpa - provincia de Palpa - departamento de Ica”, CUI: 2427360, por un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días calendario, computados desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

En relación a la supervisión de la obra, el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, para el inicio de la ejecución de una obra la Entidad puede designar un inspector de obra, siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor. En razón a ello, mediante Resolución Subgerencial n.º 025-2022-GORE-ICA-GRINF/SSLP de 7 de diciembre de 2022, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos designó como inspector al ingeniero Aquiles Sigifredo Cárdenas Paredes; el cual desempeñó su función hasta el 14 de abril de 2023.

Por cuanto, culminado el proceso de selección, Concurso Público n.º011-2022-CS-GORE.ICA – PRIMERA CONVOTATORIA, se suscribió el Contrato n.º028-2023-GORE.ICA/GRAF de 14 de setiembre de 2023, entre la Entidad y Consorcio Hospitalario Palpa, el que tiene como objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del proyecto “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del establecimiento de salud apoyo de Palpa, distrito de Palpa - provincia de Palpa - departamento de Ica”, CUI: 2427360, comprendiendo la supervisión y liquidación de obra, bajo los sistemas de contratación “A tarifas” y “Suma alzada”, respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 2
Monto contractual del servicio de consultoría de obra para la supervisión.

Descripción del objeto	n.º periodo o unidad de tiempo	Periodo o unidad de tiempo	Tarifa unitaria ofertada	Valor referencial total
Supervisión de la obra	540	Días	7 116,425296	3 842 869,66
Liquidación de obra				1 069 694,60
Total				4 912 564,26

Fuente: Contrato n.º 028-2023-GORE.ICA/GRAF de 14 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Respecto a la ejecución de la obra, en cumplimiento de las condiciones para el inicio de obra establecidas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, el 26 de diciembre del 2022, se otorgó el adelanto directo; en razón de ello, el 27 de diciembre de 2022 se suscribió el acta de inicio de obra.

Durante el desarrollo de la obra, el 14 de abril de 2023; mediante “Acta de suspensión de plazo de ejecución de Obra n.°01” suscrita por representantes de la Entidad, Consorcio Salud Palpa e inspector de obra; las partes de común acuerdo deciden suspender la obra en virtud a lo establecido en el numeral 186.2 del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; puesto que, el monto de la valorización acumulada n.° 4 al 31 de marzo de 2023 asciende a S/4 273 411,24, de acuerdo al límite establecido en la Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023. Posterior a ello, el 19 de setiembre se reinició la obra, con participación del Consorcio Hospitalario Palpa, como supervisor de la obra.

Así también, mediante “Acta de suspensión de plazo de ejecución de Obra n.°02” de 31 de enero de 2024 suscrita por representantes de la Entidad, Consorcio Salud Palpa y Consorcio Hospitalario Palpa, las partes acuerdan suspender el plazo contractual por diez (10) días calendario, con la finalidad de concluir con las instalaciones del suministro de energía eléctrica que permita el correcto funcionamiento de los ambientes del componente de contingencia. Posterior a ello, según se hace mención en el Asiento de Obra n.° 565 del supervisor de 12 de febrero de 2024, la ejecución de la obra reinició el 12 de febrero de 2024.

En razón a lo descrito precedentemente, la obra al mes de febrero de 2024 cuenta con nueve (9) valorizaciones, de las cuales se encuentra en proceso de evaluación la valorización n.° 9 correspondiente al mes de enero de 2024, materia del presente servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.° 3
Detalle de porcentaje ejecutado y programado mensual.

N°	Mes de avance	Avance físico programado acumulado	Avance valorizado programado	Avance físico real acumulado	Avance valorizado real
1	Diciembre 2022	0.003%	2 785,66	0.049%	44 333,66
2	Enero 2023	0.491%	439 989,31	0.492%	440 666,50
3	Febrero 2023	2.098%	1 879 572,15	2.245%	2 011 025,51
4	Marzo 2023	4.781%	4 282 962,10	4.770%	4 273 411,24
5	Setiembre 2023	10.470%	9 379 509,42	10.891%	9 756 774,59
6	Octubre 2023	15.886%	14 231 165,58	13.885%	12 438 740,61
7	Noviembre 2023	20.428%	18 299 861,05	16.345%	14 642 316,54
8	Diciembre 2023	21.569%	19 322 123,64	17.471%	15 651 166,38
9	Enero 2024	23,495%	21 047 453,56	17.952%	16 082 547,43

Fuente: Valorización n.° 9, presentada mediante Carta n.°027-2024-CHP/GR.ICA de 16 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

En relación al estado actual de la obra, de acuerdo a lo descrito por el jefe de supervisión en la visita de inspección física² del 13 y 14 de febrero de 2024, se vienen ejecutando partidas correspondientes a las instalaciones mecánicas, eléctricas y comunicaciones en el componente de contingencia de la Obra.

² Según consta en el Acta n.° 001-2024-CG/OC 5340-CC-CS PALPA - Visita de Inspección Física de 13 y 14 de febrero de 2024

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad y a los trabajos ejecutados en la obra: “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del establecimiento de salud apoyo de Palpa, distrito de Palpa - provincia de Palpa - departamento de Ica”, con Código Único de Inversiones n.º 2427360, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución y supervisión de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA NO ACORDE CON EL CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE OBRA, GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN; ASÍ COMO, DE LA ATENCION NO OPORTUNA DEL SERVICIO DE SALUD.

Mediante Resolución de Gerencial General Regional n.º041-2022-GORE-ICA/GRINF³ de 8 de agosto de 2022, se aprobó el expediente técnico de la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del establecimiento de Salud Apoyo de Palpa, distrito de Palpa – provincia de Palpa – departamento de Ica” con CUI n.º2427360, con un presupuesto de S/91 234 640,93 (Noventa y un millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta con 93/100 soles), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días calendarios, cuyo inicio de ejecución contractual inicia el 27 de diciembre de 2022.

De la información remitida a la comisión de control por parte del monitor de la obra⁴, se advierte que, la obra tuvo una suspensión de ejecución plazo n.º01 del 13 de abril de 2023 hasta el 18 de setiembre de 2023, a razón, que, la obra no contó con la presencia de un supervisor durante su ejecución, conforme lo establece la Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.

La obra se reinició el 18 de setiembre de 2023, después de ciento cincuenta y ocho (158) días calendarios; en razón ello, la nueva fecha de culminación de obra es el 23 de noviembre de 2024, conforme se verifica en los siguientes documentos⁵: Carta n.º116-2023-RES-DRM-CSP-OC de 6 de octubre de 2023 del residente de obra, dirigida al jefe de Supervisión del Consorcio Hospitalario Palpa, Informe n.º162-2022-SSLP/SMOH de 26 de octubre de 2023 de monitor de obra⁶, dirigido al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos; y Oficio n.º1165-2023-GORE ICA-SSLP de 26 de octubre de 2023 del Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, dirigido al representante común de la empresa contratista Consorcio Hospitalario Palpa, quien este último, manifestó lo siguiente:

[...].

Con documento b), la monitora del proyecto comunica a esta subgerencia acerca de las actualizaciones al reinicio de obra de los siguientes calendarios de obra:

Cronograma de Ejecución de Obra Pert – CPM, actualizado a la fecha de reinicio de obra.

Cronograma Valorizado, actualizado a la fecha de reinicio de obra.

Cronograma de adquisición de materiales actualizado a la fecha de reinicio de obra.

En ese sentido, manifiesto que es procedente la actualización de dichos calendarios.

[...].”

Sobre el particular, la Carta n.º116-2023-RES-DRM-CSP-OC de 6 de octubre de 2023 del residente de obra, adjunta entre otros documentos, el resumen del cronograma programado valorizado de avance de obra, el cual señala lo siguiente:

³ Remitido al Órgano de Control Institucional mediante Oficio n.º 034-2024-GORE-ICA/GRINF-SEPR de 19 de enero de 2024.

⁴ Mediante Acta de Entrega de Información n.º2 de 9 de febrero de 2024.

⁵ Documentación obtenida con Acta de Entrega de Información n.º2 de 9 de febrero de 2024.

⁶ En ese entonces la Ingeniera Sandra Maribel Oré Hurtado – monitor de obra.

Imagen n.º 1
Resumen del Cronograma Programado Valorizado de Avance de Obra

												MES 08		MES 09	
												01/11/2023		01/12/2023	
												30/11/2023		31/12/2023	
												30.00		31.00	
												40,171.11		0.00	
												0.00		0.00	
												211,908.59		0.00	
												246,146.08		0.00	
												711,841.26		0.00	
												168,080.14		0.00	
												1,369,077.59		0.00	
												86,400.00		0.00	

RESUMEN DEL CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA											
OBRA : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD APOYO DE PALPA, DISTRITO DE PALPA - PROVINCIA DE PALPA - DEPA											
ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE ICA CEDE CENTRAL - GORE											
LUGAR : PALPA - PALPA - ICA											
CONTRATISTA : CONSORCIO SALUD PALPA											

Fuente: Cronograma Programado valorizado de avance de obra, recopilado a través del Acta de entrega de información n.º 2 de 9 de febrero de 2024.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
REYES GOMEZ Edwin Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:41:35 -05:00

De lo señalado, en el cuadro precedente, se advierte que, el componente de la obra denominado Contingencia, debió de culminarse el 30 de noviembre de 2023, conforme a lo indicando en Cronograma de Ejecución de Obra PERT – CPM, Cronograma Valorizado y Cronograma de Adquisición de Materiales, documentación actualizada a la fecha de reinicio de obra.



Firmado digitalmente por
CAYHUALLA LICLA Ana Judith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:25:43 -05:00

Por otro lado, en relación a la valorización n.º 9 del mes de enero de 2024, el supervisor de obra, evaluó y otorgó su conformidad mediante Informe n.º005-2024-JS-ARRV-CHP de 14 de febrero de 2024⁷, dirigido al representante común del Consorcio Hospitalario Palpa, indicando lo siguiente:

“[...].

Me dirijo a vuestro despacho a fin de adjuntar a la presente, el Informe de levantamiento de observaciones adjunto, el mismo que después de vuestra evaluación y aprobación, deberá ser elevado a la Entidad, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, previstas en los Requerimientos – Capítulo III de los Términos de Referencia”



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:41:03 -05:00

Asimismo, con Carta n.º 027-2024-CHP/GR.ICA⁸ de 15 de febrero de 2024 del representante común del Consorcio Hospitalario Palpa, dirigida a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Ica, señaló lo siguiente:

“[...].

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes como Representante Común del CONSORCIO HOSPITALARIO PALPA, y a la vez referencia del INFORME N°005-2024-JS-ARRV-CHP, emitida por el Jefe de Supervisión Ing. Alfredo Rafael Reyna Valentin, sobre el levantamiento de observaciones de la Valorización N°09 de la ejecución de la obra [...].

Por lo tanto, envió la documentación para su pleno conocimiento.

[...]"

⁷ Solicitada mediante correo electrónico areyes@contraloria.gob.pe al correo electrónico areyval552@yahoo.es del supervisor de obra el 20 de febrero de 2024.

⁸ Documentación obtenida con Acta de recopilación de información n.º 005-2024-GORE.ICA/OCI-SCC-HITO N° 1 de 20 de febrero de 2024 del Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Imagen n.º 4
Control General de Avance de Obra de Contingencia

		VALORIZACIONES DE OBRA PROGRAMADAS				VALORIZACIONES DE OBRA				SITUACIÓN DE LA OBRA			
N° de val	PERIODO	PRINC S/	TOTAL (S/)	PORCENTAJES (%)		PRINCIPAL S/	TOTALES (S/)	PORCENTAJES (%)		ESTADO	% RESP. PROG. ACUM.		
			PARCIAL	ACUM. (A)	PARCIAL	ACUM.	PARCIAL	ACUM. (B)	PARCIAL	ACUM.			
*MONTOS A SUB TOTALES (CON IGVI)													
	Inicio												
01	dic-22	2,785.66	2,785.66	2,785.66	0.02%	0.02%	44,333.66	44,333.66	44,333.66	0.24%	0.24%	ADELANTADA 1591.50%	
02	ene-23	437,203.66	437,203.66	439,989.32	2.40%	2.42%	396,332.84	396,332.84	440,666.50	2.18%	2.42%	ADELANTADA 100.15%	
03	feb-23	1,439,582.84	1,439,582.84	1,879,572.16	7.92%	10.34%	1,570,359.01	1,570,359.01	2,011,025.51	8.64%	11.08%	ADELANTADA 106.99%	
04	mar-23	2,403,389.93	2,403,389.93	4,282,962.09	13.22%	23.55%	2,262,385.73	2,262,385.73	4,273,411.24	12.44%	23.50%	ATRASADA 99.78%	
05	abr-23	0.00	0.00	4,282,962.09	0.00%	23.55%	0.00	0.00	4,273,411.24	0.00%	23.50%	ATRASADA 99.78%	
06	sep-23	5,096,547.33	5,096,547.33	9,379,609.42	28.03%	51.58%	5,483,363.35	5,483,363.35	9,756,774.59	30.15%	53.65%	ADELANTADA 104.02%	
06	oct-23	4,851,656.16	4,851,656.16	14,231,165.58	26.68%	78.26%	2,681,966.02	2,681,966.02	12,438,740.61	14.75%	68.40%	ADELANTADA 87.40%	
07	nov-23	3,954,261.31	3,954,261.31	18,185,426.89	21.74%	100.00%	2,203,575.93	2,203,575.93	14,642,316.54	12.12%	80.52%	ATRASADA 80.52%	
08	Dic-23 (01 al 20)	0.00	0.00	18,185,426.89	0.00%	100.00%	782,011.50	782,011.50	15,424,328.04	4.30%	84.82%	ATRASADA 84.82%	
08	Dic-23 (21 al 31)	0.00	0.00	18,185,426.89	0.00%	100.00%	226,838.36	226,838.36	15,651,166.40	1.25%	86.06%	ATRASADA 86.06%	
09	ene-24	0.00	0.00	18,185,426.89	0.00%	100.00%	426,075.32	426,075.32	16,077,241.72	2.34%	88.41%	ATRASADA 88.41%	
		18,185,426.89	18,185,426.89	78.26%			16,077,241.72	16,077,241.72	88.41%				



CONSORCIO HOSPITALARIO PALPA
SUPERVISIÓN

ING. ALFREDO RAFAEL REYNA VALENTIN
CIP 026691

CONSORCIO HOSPITALARIO PALPA
SUPERVISIÓN
ING. ALFREDO RAFAEL REYNA VALENTIN
CIP 026691

Fuente: Informe n.º005-2024-JS-ARRV-CHP de 14 de febrero de 2024 – valorización n.º9 del jefe de supervisión.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

Como se puede observar en las imágenes precedentes, entre el avance físico programado citado en la imagen n.º 1 y el avance físico ejecutado correspondiente a la imagen n.º 4, se verifica que, para el mes de enero de 2024 la obra tenía programado un porcentaje de avance físico del 1.926%; sin embargo, se ha ejecutado un porcentaje de avance físico del 0.482 % al 31 de enero de 2024.

Sobre el particular, durante la visita de inspección de 13 y 14 de febrero de 2024, efectuada por la comisión de control concurrente, se verificó que la empresa contratista Consorcio Salud, viene efectuando trabajos en el componente de la obra de contingencia, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 5
Ejecución de trabajos en el componente de contingencia de la Obra.





Fuente: Acta n.° 001-2024-CG/OC 5340-CC-CS PALPA - Visita de Inspección Física de 13 y 14 de febrero de 2024.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

Además, con relación a lo descrito en imágenes precedentes, el jefe de supervisión¹⁰ señaló lo siguiente:

“A la fecha aún no se ha culminado con la ejecución de la contingencia al 100%, queda pendiente por ejecutar partidas correspondientes a las instalaciones mecánicas, eléctricas y comunicaciones; así como también las pruebas finales de las instalaciones sanitarias, eléctricas, mecánicas y de comunicaciones; si bien la obra ha sido paralizada del 1 al 10 de febrero del 2024 por la falta de instalación de la energía eléctrica para la contingencia, las pruebas parciales correspondientes a las instalaciones eléctricas se han desarrollado progresivamente con el grupo electrógeno y el servicio de energía eléctrica de la obra.

Culminadas las pruebas finales se efectuarán las capacitaciones al personal, para proseguir con el traslado del equipamiento médico y mobiliario del centro de salud, lo cual comprende la evaluación, mantenimiento, desinstalación, traslado, instalación y pruebas, respectivamente. Para culminar con las partidas pendientes por ejecución estimo se puedan culminar aproximadamente en 10 días, posterior a ello, se podrían iniciar con los trabajos de traslado de los equipos.
[...].

Es preciso señalar que la obra de contingencia según el cronograma de ejecución debió culminar el 30 de noviembre de 2023; [...], como bien se hizo mención anteriormente, a la fecha el contratista tiene pendiente por culminar algunas partidas. El contratista ha solicitado dos ampliaciones de plazo, las cuales han sido denegadas por la supervisión por falta de sustento”.

¹⁰ Acta n.° 001-2024-CG/OC 5340-CC-CS PALPA - Visita de inspección física de 14 de febrero de 2024.

Además, el jefe de supervisión mediante cuaderno de obra, asiento n.º 587¹¹ de 16 de febrero de 2024, indicó lo siguiente:

"[...] Al respecto, las instalaciones de Comunicaciones aún no están concluida en cuanto a su ejecución y falta que el integrador venga a obra y haga la Integración".

Es decir, conforme a lo indicado mediante acta de visita de inspección y asiento en cuaderno de obra, por el jefe de supervisión, el componente de contingencia debió de culminarse el 30 de noviembre de 2023; sin embargo, al cierre del presente informe han transcurrido ochenta y cinco (85) días calendarios desde la citada fecha sin haber culminado con la ejecución del componente.

En ese sentido, de la revisión a la valorización n.º 9 del mes de enero de 2024, presentada al jefe de supervisión y este a su vez a la Entidad y efectuados los cálculos sobre el porcentaje de ejecución de partidas del componente de contingencia, se estableció que el porcentaje de avance ejecutado acumulado al mes de enero de 2024 corresponde al 17.952%, mientras que el avance ejecutado programado al mes de enero de 2024 corresponde a 23.495%, lo cual representa un avance del 76.410% en razón al acumulado programado del mes de enero, porcentaje menor al 80% establecido en el artículo 206º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al hecho expuesto le es aplicable lo siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF y publicado en el diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.**

"[...]"

Artículo 32. El contrato

"[...]"

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

"[...]"

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

"[...]"



Firmado digitalmente por
REYES GÓMEZ Edwin Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:41:35 -05:00



Firmado digitalmente por
CAYHUALLA LICLA Ana Judith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:25:43 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:41:03 -05:00

¹¹ Solicitado mediante correo electrónico ereyes@contraloria.gob.pe al correo electrónico areyval552@yahoo.es del supervisor de obra el 20 de febrero de 2024.

- Cronograma de ejecución programado aprobado mediante Oficio n.°1165-2023-GORE ICA-SSLP de 26 de octubre de 2023.
“[...].”

RESUMEN DEL CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA												
OBRA	: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD APOYO DE PALPA, DISTRITO DE PALPA -											
ENTIDAD	: GOBIERNO REGIONAL DE ICA CEDE											
LUGAR	: PALPA - PALPA - ICA											
CONTRATISTA	: CONSORCIO SALUD PALPA											
ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	SUSPENSION	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09
			27/12/2022	01/01/2023	01/02/2023	01/03/2023	01/04/2023	14/04/2023	19/09/2023	01/10/2023	01/11/2023	01/12/2023
			31/12/2022	31/01/2023	28/02/2023	31/03/2023	31/04/2023	18/09/2023	30/09/2023	31/10/2023	30/11/2023	31/12/2023
			5.00	31.00	28.00	31.00	13.00	158.00	12.00	31.00	30.00	31.00
A. OBRA CONTINGENCIA												
CT01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	557,930.30	1,978.57	191,643.74	154,859.95	57,038.97	0.00	LAZO N° 01	55,198.99	57,038.97	40,171.11	0.00
CT02	ESTRUCTURAS	4,866,624.27	0.00	106,926.25	771,314.18	1,223,798.89	0.00		1,750,825.71	1,013,759.24	0.00	0.00
CT03	ARQUITECTURA	2,848,345.23	0.00	0.00	1,037.68	134,600.87	0.00		1,473,775.53	1,027,022.56	211,908.59	0.00
CT04	INSTALACIONES SANITARIAS	709,821.85	0.00	9,902.77	50,996.32	65,929.42	0.00		85,940.04	250,907.22	246,146.08	0.00
CT05	INSTALACIONES ELECTRICAS	1,581,564.12	0.00	861.84	35,353.86	137,340.03	0.00		186,851.72	509,315.41	711,841.26	0.00
CT06	INSTALACIONES MECANICAS	417,323.27	0.00	0.00	0.00	37,587.38	0.00		18,311.58	193,344.17	168,080.14	0.00
CT07	INSTALACIONES DE	1,871,024.80	0.00	1,197.92	8,930.12	50,759.55	0.00		49,019.68	392,039.94	1,369,077.59	0.00
MOB01	TRASLADO DE EQUIPO MEDICO Y	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	3,600.00	86,400.00	0.00

“[...].”



Lo expuesto genera el riesgo de incumplimiento del plazo de ejecución, así como, la no atención oportuna del servicio de Salud.

2. LA ENTIDAD NO ACREDITA LA DISPONIBILIDAD TOTAL DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA EJECUCIÓN Y LOS RECURSOS DESTINADOS A LA OBRA.

De acuerdo al expediente técnico de la obra “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del establecimiento de salud apoyo de Palpa, distrito de Palpa - provincia de Palpa - departamento de Ica”, aprobado con Resolución de Gerencial Regional n.° 037-2022-GORE-ICA/GRINF de 21 de julio de 2022, el Centro de Salud de Palpa será construido en el terreno ubicado en la calle Independencia del distrito de Palpa, provincia de Palpa, lugar donde a la fecha viene funcionando el hospital de apoyo de Palpa, para ello, se ha considerado partidas para desmontaje y demolición de las estructuras ubicadas dentro de los límites del terreno donde se ejecutará la Obra; sin embargo, en la visita efectuada los días 13 y 14 de febrero del 2024, según consta en el “Acta n.° 001-2024-CG/OC 5340-CC-CS PALPA”, se pudo verificar lo siguiente:

Imagen n.° 6.

Morgue bajo la administración del Ministerio Público (izquierda) y planta de oxígeno del centro de salud (derecha).



Fuente: Acta n.° 001-2024-CG/OC 5340-CC-CS PALPA de 13 y 14 de febrero de 2024, correspondiente a la visita de inspección física de obra.

Elaborado por: Comisión de Control.

Según se puede observar en la imagen n.º 6, en el interior del terreno destinado para la construcción del Centro de Salud Palpa, se encuentra ubicado un ambiente de muros de albañilería y losa aligerada, donde actualmente viene funcionando la morgue del distrito de Palpa bajo la administración de la Unidad Médico Legal I Palpa del Ministerio Público; también, se encuentra la planta de oxígeno de propiedad del Hospital de Apoyo de Palpa.

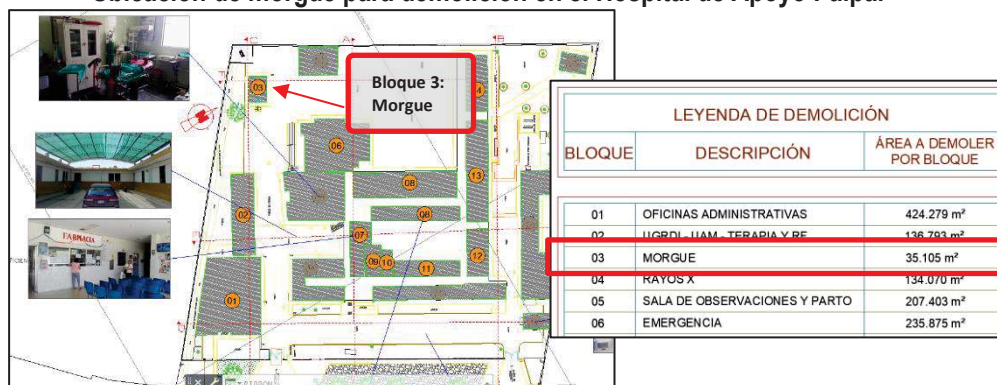
En relación a ambas estructuras, los representantes del contratista y el jefe de supervisión en la visita de inspección física de obra¹² hacen mención que el expediente técnico no contempla el traslado de la planta de oxígeno al componente de contingencia, ni las acciones concernientes a la reubicación de la morgue. En ese sentido, se advierte lo siguiente:

Morgue – Ministerio Público

En relación a la morgue ubicada en el Hospital de Apoyo de Palpa, el Plano de Demolición, DM-01 del rubro obras provisionales del expediente técnico aprobado, considera como área a demoler el bloque 3, conformado por la morgue con un área de 35.105 m², de acuerdo al siguiente detalle:

Imagen n.º 7.

Ubicación de morgue para demolición en el Hospital de Apoyo Palpa.



Fuente: Plano de Demolición, DM-01 del componente obras provisionales del expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencial Regional n.º 037-2022-GORE-ICA/GRINF

Elaborado por: Comisión de Control.

Respecto a ello, si bien el expediente técnico contempla la demolición de la estructura de la morgue, dicho ambiente es administrado por la Unidad Médico Legal I Palpa del Ministerio Público; por lo que, mediante Oficio n.º 001014-2023-GORE-ICA-DRSA/HAP¹³ de 23 de noviembre de 2023 el director ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa, solicita a la Unidad Médico Legal II Ica, el retiro de las cámaras congeladoras y otros bienes de propiedad del Ministerio Público en vista que se ha iniciado la ejecución de la Obra. En respuesta a lo requerido, mediante Oficio n.º 004658-2023-MP-FN-UML-I-ICA de 27 de noviembre de 2023, el responsable de la Unidad Médico Legal II Ica, solicita al director ejecutivo del Hospital de Apoyo Palpa se le otorgue un plazo de 30 días calendario para atender lo requerido.

En relación al estado actual de las gestiones, mediante Oficio n.º 000772-2024-MP-FN-UML-I-ICA¹⁴ de 19 de febrero de 2024, la Unidad Médico Legal II Ica hace de conocimiento que envió los términos de referencia y la proforma para el servicio del

¹² Según consta en el Acta n.º 001-2024-CG/OC 5340-CC-CS PALPA. de 13 y 14 de febrero de 2024

¹³ Proporcionada a la Comisión de Control mediante Acta n.º 002-2024-CG/OC5340-CC-CS PALPA 14 de febrero de 2024

¹⁴ Proporcionada a la comisión de Control mediante correo electrónico waliagasdj@mpfn.gob.pe de 19 de febrero de 2024.

traslado a la oficina de operaciones del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF); el que fue trasladado a la gerencia de Administración para su trámite correspondiente; sin embargo, a pesar de ello a la fecha no se han iniciado con los trabajos de traslado de los equipos de propiedad del Ministerio Público.

Por otro lado, durante la visita de inspección se consultó al monitor de obra si tenía conocimiento de las gestiones para el retiro de los equipos de la morgue, sobre lo cual manifestó:

“A la fecha mi persona no ha tramitado ningún tipo de documentación en relación a la reubicación de la morgue y al traslado de la planta de oxígeno, pues estas gestiones le corresponden ser efectuadas por los directivos del Hospital de Apoyo de Palpa; además, tengo conocimiento que el contratista viene coordinando con los directivos del Hospital”.

Planta de oxígeno

El Plano TP-01 del levantamiento topográfico del expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 037-2022-GORE-ICA/GRINF de 21 de julio de 2022, no detalla la existencia de la planta de oxígeno; por el contrario, en dicha ubicación referencial refiere la existencia de una losa, de acuerdo al siguiente detalle:

Imagen n.º 8.
Ubicación de planta de oxígeno.



Fuente: Plano Topográfico, TP-01 del levantamiento topográfico del expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencial Regional n.º 037-2022-GORE-ICA/GRINF y Acta n.º 001-2024-CG/OC 5340-CC-CS PALPA de 13 y 14 de febrero de 2024, correspondiente a la visita de inspección física de la obra.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sobre el cual, mediante “Acta de recopilación de información N° 004-2024-GORE.ICA/OCI-SCC-HITO N° 1” de 15 de febrero de 2024, se le consultó al coordinador del expediente técnico, ingeniero Luis Alberto Cáceres Calderón, si tuvo conocimiento que el expediente técnico contemplaba los permisos y/o acuerdos respectivos de los entes competentes para el traslado de la Planta de Oxígeno y de la Morgue del Hospital de Apoyo de Palpa hacia el módulo de Contingencia, el cual manifestó:

*“...respecto a la **planta de oxígeno esta fue instalada provisionalmente durante la etapa del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por el COVID-19**, por tal motivo, los equipos que se encuentran instalados en ambos ambientes no han sido considerados ni presupuestado su traslado en el expediente técnico de obra”. (la negrita es nuestra).*

Además, durante la visita de inspección de obra¹⁵, se le consultó al monitor de obra si tenía conocimiento de las gestiones para el traslado de la planta de oxígeno, sobre el cual manifestó:

"A la fecha mi persona no ha tramitado ningún tipo de documentación en relación a la reubicación de la morgue y al traslado de la planta de oxígeno, pues estas gestiones le corresponden ser efectuadas por los directivos del Hospital de Apoyo de Palpa; además, tengo conocimiento que el contratista viene coordinando con los directivos del Hospital".

Por otro lado, como parte de la documentación proporcionada durante la visita de inspección los representantes del contratista proporcionaron el Asiento de Obra n.º 214 de 19 de octubre de 2023 del residente de obra, en el cual señala:

"Habiéndose verificado que en el lugar donde se construirá el nuevo centro de salud, existe una planta de oxígeno y un área de cirugía, las mismas que se encuentran operativas y en funcionamiento, por lo que, se precisa que estas no han sido consideradas en la obra de contingencia razón por la cual, se deberá elevar la presente consulta a la entidad, dado que estas áreas deberán ser trasladadas"



Firmado digitalmente por
REYES GÓMEZ Edwin Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:41:35 -05:00

Así también, con relación al desmontaje de la planta de oxígeno mediante "Acta n.º 002-2024-CG/OC 5340-CC-CS PALPA" de 14 de febrero de 2024, el administrador del Hospital de Apoyo Palpa hace mención que como parte de las gestiones vienen elaborando los términos de referencia para la contratación de la empresa que se encargara del traslado, lo cual se desarrollará en un plazo aproximado de 20 o 30 días calendario.



Firmado digitalmente por
CAYHUALLA LICAL Ana Judith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:25:43 -05:00

Al respecto, como bien se ha descrito en los párrafos precedentes la comisión de control ha podido identificar que las gestiones para la desinstalación de los equipos de propiedad del Ministerio Público ubicados en la morgue y para el traslado de la planta de oxígeno, han iniciado el 23 de noviembre de 2023 y 19 octubre del 2023, respectivamente, las cuales han sido realizadas por el supervisor de obra y contratista.



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:41:03 -05:00

Sobre ello, es preciso señalar que de acuerdo al cronograma programado aprobado mediante Oficio n.º 1165-2023-GORE ICA-SSLP de 26 de octubre de 2023, las partidas que corresponden al componente del Centro de Salud "Obra Nueva" debieron iniciar el 30 de noviembre; por lo que, se entiende que a dicha fecha las gestiones que corresponden a la libre disponibilidad del terreno debieron haber culminado; sin embargo según se ha descrito, las limitaciones fueron comunicadas en tiempos próximos al inicio programado.

Además, respecto a las acciones efectuadas por la Entidad en relación a la necesidad de traslado de la Planta de Oxígeno y los equipos de la morgue, las cuales se encuentran en el interior de las instalaciones del Hospital de Apoyo de Palpa, el subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante "Acta de recopilación de información n.º 006-2024-GORE.ICA/OCI-SCC-HITO N° 1", señalo lo siguiente:

"Como parte de las gestiones la subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos sostuvo diversas reuniones de coordinación con el director ejecutivo del Hospital de Apoyo Palpa; en virtud a ello, la última reunión de coordinación se realizó el 20 de febrero de 2024 con participación del señor Régulo Edilmiro Navarrete Paredes, Gerente Regional de Infraestructura y el señor Luis William Cano Gutiérrez, Monitor de Obra; en la cual el director ejecutivo se comprometió a realizar el traslado de la planta de oxígeno al componente de contingencia y en relación a retiro de los equipos

¹⁵ Según consta en el Acta n.º 001-2024-CG/OC 5340-CC-CS PALPA de 13 y 14 de febrero de 2024, correspondiente a la visita de inspección física de la obra

de la morgue de propiedad del Ministerio Público hizo de conocimiento que viene gestionando ante las instancias correspondientes del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Con respecto a la documentación, la subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos no ha cursado documentación al Hospital de Apoyo Palpa, ni otras instancias; puesto que, según se ha descrito anteriormente se han efectuado reuniones de coordinación; sin embargo, en el transcurso de los próximos días se efectuarán notificaciones a las entidades correspondientes”

Sin perjuicio de lo antes descrito, el artículo 146° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que la Entidad es responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de las obras; en razón a ello, a la emisión del presente informe la Entidad no ha sustentado documentadamente el inicio de las gestiones en razón a las situaciones advertidas.

Es aplicable al hecho expuesto la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF promulgado el 29 de diciembre de 2018 (vigente desde el 30 de enero de 2019). Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.**

[...]

Artículo 146.- Responsabilidad de la Entidad

[...]

146.2. La Entidad es responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución y consultoría de obras.

[...]

- **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°020-2022-GORE-ICA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2022.**

[...]

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD APOYO DE PALPA, DISTRITO DE PALPA - PROVINCIA DE PALPA - DEPARTAMENTO DE ICA

[...]

La situación descrita, pone en riesgo la ejecución y los recursos destinados a la obra.

3. AUSENCIA EN OBRA DEL RESIDENTE, PONE EN RIESGO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA; ASÍ COMO, LA CALIDAD DE LA MISMA.

En la visita de inspección física realizada a la ejecución de la obra “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del establecimiento de salud apoyo de Palpa, distrito de Palpa - provincia de Palpa - departamento de Ica” los días 13 y 14 de febrero de 2024 por parte de la comisión de control, con la presencia entre otros, del señor Luis William Cano Gutiérrez, monitor de obra y el señor Alfredo Rafael Reyna Valentín, jefe de supervisión, de cuyo resultado se emitió y suscribió el Acta de inspección física a la obra n.° 1-2024-CG/OC 5340-CC-CS PALPA de 14 de febrero de 2024 correspondiente al Hito n.° 1: Ejecución contractual de obra – valorización n.° 9, se advirtió que se venían ejecutando partidas correspondientes a las instalaciones eléctricas, mecánicas y comunicaciones; sin embargo no se encontró al Residente de obra tal como consta en el acta antes descrita, pese a que su participación debía ser al 100%, según lo establecido en el



Firmado digitalmente por
REYES GÓMEZ Edwin Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:41:35 -05:00



Firmado digitalmente por
CAYHUALLA LICLA Ana Judith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:25:43 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:41:03 -05:00

desagregado de gastos generales variables de la oferta económica del Consorcio Salud Palpa¹⁶, contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 4
Incidencia de participación del personal profesional administrativo de acuerdo al desagregado de los Gastos Generales Variables de la oferta económica del contratista.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad Descripción	% INC.
[...] 2.00	[...] Ingeniero Residente de obra	1.00	100%

Fuente: Desagregado de gastos generales: variables de la oferta económica del contratista
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

La situación descrita, fue corroborada por el jefe de supervisión de obra, señor Alfredo Rafael Reyna Valentín, quien mediante cuaderno de obra señala lo siguiente:

“Asiento n.º 570 de 14 de febrero de 2024¹⁷

[...].

Se deja constancia de la inasistencia a obra del Residente de Obra desde lunes 12/02/2024 hasta el día de hoy 14/02/2024, al respecto, se dará conocimiento a la Entidad ya que según la Clausula Decima Quinta Penalidades del Contrato de Obra N°020-2022-CS-GORE-ICA indica que por no permanecer en obra de manera permanente su representada será sujeta de penalidad, para lo cual se emitirá el respectivo Informe.

[...]”.

Cabe señalar que, sobre la permanencia del residente de obra la cláusula décimo quinta del contrato de Ejecución de Obra N°020-2022-GORE-ICA de 5 de diciembre de 2022, establece lo siguiente:

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

[...]

5	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa es por cada día.	1/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
---	---	---	---

[...]”.

Al hecho expuesto le es aplicable la normativa siguiente:

- **Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 11 de julio de 2014, y modificada por el Decreto Legislativo n.º 1444, vigente desde el 30 de enero de 2019.**

“[...]

Artículo 40.- Responsabilidad del Contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. [...] Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

¹⁶ Oferta económica de Consorcio Salud Palpa de la L.P. n.º 017-2022-CS-GORE-CA, publicada en el portal web del SE@CE.

¹⁷ Solicitado mediante correo electrónico ereyes@contraloria.gob.pe al correo electrónico areyval552@yahoo.es del supervisor de obra el 20 de febrero de 2024.

[...]

Artículo 179. Residente de Obra

179.1. Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.

[...]"

- **Contrato de ejecución de obra n.º 020-2022-GORE-ICA de 5 de diciembre de 2022, para la contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación servicios de salud del establecimiento de salud apoyo de Palpa, distrito de Palpa - provincia de Palpa - departamento de Ica".**

"[...]"

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

[...]"

La situación expuesta, pone en riesgo la ejecución de la obra, el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista; así como, la calidad de la misma.



Firmado digitalmente por
REYES GÓMEZ Edwin Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:41:35 -05:00

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Ejecución contractual de obra – valorización n.º 9, se encuentra detallada en el Anexo n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 16:41:03 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de control concurrente al Hito de Control n.º 1: Ejecución contractual de obra – valorización n.º 9, se ha advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del establecimiento de salud apoyo de Palpa, distrito de Palpa - provincia de Palpa - departamento de Ica”, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Ejecución contractual de obra – valorización n.º 9, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra “Mejoramiento y ampliación servicios de salud del establecimiento de salud apoyo de Palpa, distrito de Palpa - provincia de Palpa - departamento de Ica”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 23 de febrero de 2024



Firmado digitalmente por REYES
GOMEZ Edwin Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-02-2024 16:42:49 -05:00

Edwin Antonio Reyes Gómez
Supervisor

Firmado digitalmente por CAYHUALLA
LICLA Ana Judith FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-02-2024 16:26:11 -05:00

Ana Judith Cayhualla Licla
Jefa de Comisión

Firmado digitalmente por BENAVIDES
QUIJANDRIA Lucia Adriana FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-02-2024 16:41:32 -05:00

Lucia Adriana Benavides Quijandria
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ica
Contraloría General de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Ica, 23 de Febrero de 2024

OFICIO N° 000155-2024-CG/OC5340

Señor:

Jorge Carlos Hurtado Herrera
Gobernador
Gobierno Regional de Ica
Av. Cutervo N° 920
Ica/Ica/Ica

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 003-2024-OCI/5340-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento y ampliación servicios de salud del establecimiento de salud Apoyo de Palpa, distrito de Palpa - provincia de Palpa - departamento de Ica"; Hito de Control n° 1- Ejecución contractual de obra – Valorización n° 9, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 003-2024-OCI/5340-SCC, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva; a través de la Mesa de Partes Virtual de la Contraloría General de la República: <https://mesadeparteshvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual> o a través de la mesa de partes de la Gerencia Regional de Control de Ica, ubicada en la Av. Los Maestros D 12, Urb. San José – Ica.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lucia Adriana Benavides Quijandria
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ica
Contraloría General de la República

(LBQ)

Nro. Emisión: 00415 (5340 - 2024) Elab:(U18273 - 5340)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ONLYFRT**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000016-2024-CG/5340

DOCUMENTO : OFICIO N° 000155-2024-CG/OC5340

EMISOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI -
GOBIERNO REGIONAL ICA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JORGE CARLOS HURTADO HERRERA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL ICA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20452393817

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 39

Sumilla: Me dirijo a usted para manifestar que de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento y ampliación servicios de salud del establecimiento de salud Apoyo de Palpa, distrito de Palpa - provincia de Palpa - departamento de Ica"; Hito de Control n° 1- Ejecución contractual de obra - Valorización n° 9, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 003-2024-OCI/5340-SCC, que se adjunta.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000155-2024-OC5340[F]
2. INF HITO 1 hosp palpa[F][F][F]
3. Acta recop Inf Hosp Palpa[F]
4. Oficio 4658_ UML II ICA[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000155-2024-CG/OC5340

EMISOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI -
GOBIERNO REGIONAL ICA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JORGE CARLOS HURTADO HERRERA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL ICA

Sumilla:

Me dirijo a usted para manifestar que de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento y ampliación servicios de salud del establecimiento de salud Apoyo de Palpa, distrito de Palpa - provincia de Palpa - departamento de Ica"; Hito de Control n° 1- Ejecución contractual de obra - Valorización n° 9, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 003-2024-OCI/5340-SCC, que se adjunta.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20452393817**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000016-2024-CG/5340
2. OFICIO-000155-2024-OC5340[F]
3. INF HITO 1 hosp palpa[F][F][F]
4. Acta recop Inf Hosp Palpa[F]
5. Oficio 4658_ UML II ICA[F]

NOTIFICADOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - GOBIERNO REGIONAL ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

